

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
DÍA 26-09-2025, APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL EN ACUERDO N°116

DECRETO ALCALDICIO N°: 01973/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
- 2.- Ley N°19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Ley 21.722 aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025 en Chile, estableciendo disposiciones y regulaciones específicas para su implementación.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2764 de fecha 31 de diciembre 2024 aprueba el presupuesto inicial para el año 2025, según acuerdo del Concejo Municipal N° 011 en sesión ordinaria N° 002 del 11 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

1. La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno.
2. Que, toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada por Decreto Alcaldicio
3. Que, la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del municipio, a fin de cumplir con las tareas normales relativos a procesos de compras, pagos y otros compromisos.
4. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO

1.-APRUEBESE en todos sus términos modificación al presupuesto municipal vigente año 2025, según acuerdo del Concejo Municipal N° 116, de fecha 26/09/2025, por \$ 1.943.481.000. Como reclasificación de gastos del Presupuesto vigente 2025

Codigo presupuestario	Nombre Cuenta	Aumenta Gastos
215-21-01	CXP GASTOS EN PERSONAL PLANTA	8.500.000
215-21-02	CXP GASTOS EN PERSONAL CONTRATA	390.700.000
215-21-03	CXP OTRAS REMUNERACIONES (HONORARIOS)	55.876.000
215-21-04	CXP OTROS GASTOS EN PERSONAL	445.813.000
215-22-01	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ALIMENTOS Y BEBIDAS)	12.300.000
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.776.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	49.700.000
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	160.200.000
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.000.000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	301.196.000
215-22-09	ARRIENDOS	142.358.000
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	68.090.000
215-22-12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500.000
215-24-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	27.565.000
215-26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	115.000.000
215-29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	131.907.000
Totales		1.943.481.000

Codigo presupuestario	Nombre Cuenta	Disminuye Gastos
215-21-01	CXP GASTOS EN PERSONAL PLANTA	458.100.000
215-21-02	CXP GASTOS EN PERSONAL CONTRATA	105.602.000
215-21-03	CXP OTRAS REMUNERACIONES (HONORARIOS)	1.920.000
215-22-01	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (ALIMENTOS Y BEBIDAS)	2.995.000
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26.400.000
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49.500.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	26.206.000
215-22-05	SERVICIOS BASICOS	50.365.000
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.500.000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.500.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	147.684.000
215-22-09	ARRIENDOS	41.987.000
215-22-10	GASTOS BANCARIOS	48.000.000
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27.000.000
215-22-12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.830.000
215-24-01	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.535.000
215-24-03	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.600.000
215-29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230.620.000
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	294.137.000
Totales		1.943.481.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO CONCEJO N°116	Digital	Ver		

JPU/ETR/GMA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21242270&hash=cf035>

